



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5286/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6135/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - TOMASSI MARCELO DANIEL" y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8163, de fecha 3 de noviembre del año 2023, el entonces Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicitó al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000,00), al proveedor Marcelo Daniel TOMASSI, por la prestación del servicio de instalación de aire acondicionado en oficina aula dependiente de la Dirección de Tránsito.

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10611 de fecha 7 de noviembre del año 2023, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Tránsito y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la entonces Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación del proveedor Marcelo Daniel TOMASSI, CUIT n.º 20-17344795-8, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 1748 de esta ciudad, por la prestación del servicio de instalación de aire acondicionado en oficina aula dependiente de la Dirección de Tránsito.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor Marcelo Daniel TOMASSI, CUIT n.º 20-17344795-8, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 1748 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000,00), conforme factura "C" n.º 00002-00000381, de fecha 23 de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: TRSTO - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.4.9.0 - C E Dirección de Tránsito - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal